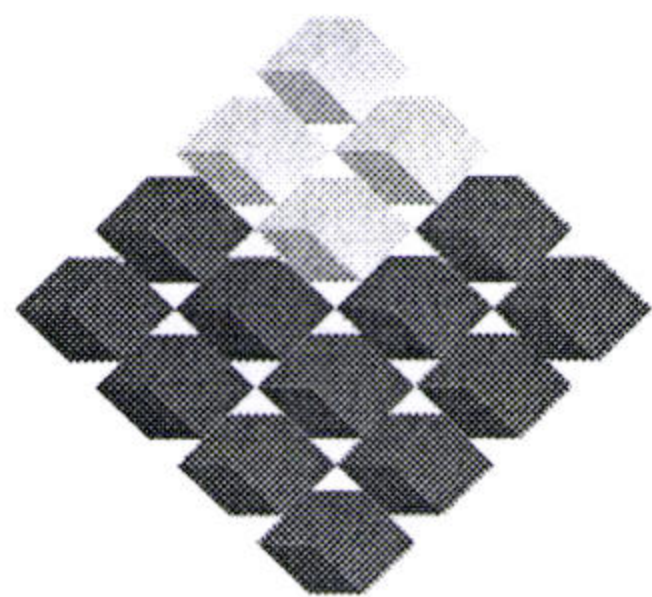




GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DE VIVIENDA  
Y URBANISMO

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCION EXENTA N° 1453 /

IQUIQUE,

31 JUL 2009

VISTOS:

- a) La Resolución Exenta N° 792 de fecha 21 de Junio de 2004, de esta Dirección Regional, que ordena la venta y transferencia entre otros, a don **DANIEL SABINO CHALLAPA MAMANI**, el sitio ubicado en el Sector La Pampa, Mz. 104 Sitio 2, de Alto Hospicio;
- b) La Notificación de fecha 13 de Marzo de 2006, de la Unidad de Fiscalización, que deja sin efecto la comercialización del sitio antes individualizado por no ocupación regular según control fiscalizador de fecha 01/03/06;
- c) La Minuta Informativa de fecha 26 de Marzo de 2009, de la Unidad de Fiscalización, que da cuenta que en los controles de ocupación de fechas 19/04/05, 10/10/06, 11/10/06, 27/03/07, 02/05/07, 13/08/07, 28/04/08, 19/06/08, 14/10/08, 09/01/09 y 17/02/09, el sitio 2 Mz. 104 Sector la Pampa, no es habitado en forma regular por el asignatario don Daniel Challapa Mamani;
- d) Las facultades que me confieren el D.S N° 355 de 1976. Reglamento Orgánico de los SERVIU, y el Decreto N° 189 de fecha 18 de Diciembre de 2008, ambos de Vivienda y Urbanismo, dicto la siguiente:

### RESOLUCION

- 1° **MODIFICASE** la nómina adjunta a la Resolución Exenta N° 792 de fecha 21 de Junio de 2004 en cuanto se elimina de aquella, a don **DANIEL SABINO CHALLAPA MAMANI** por las razones expuestas en el visto b) y c) del señalado instrumento.
- 2° **EL DEPARTAMENTO ADMINISTRACION Y FINANZAS**, procederá a la devolución a don **DANIEL SABINO CHALLAPA MAMANI** Cédula de Identidad N° 12.135.285-0, del aporte de contado por \$171.800.-, de acuerdo al Acta de Asignación y Cálculo del Crédito Hipotecario, de fecha 3 de Diciembre de 2003.
- 3° **EL DEPARTAMENTO ADMINISTRACION Y FINANZAS**, imputará esta devolución a la cuenta por pagar 215.24 (Devoluciones) del SERVIU Región de Tarapacá, de acuerdo a ingreso solicitado al Banco del Estado de Chile, mediante Oficio N° 1144 de fecha 28 de Abril de 2004 y Comprobante de Ingreso N° 2049731 de fecha 9 de Marzo de 2005, según disponibilidad presupuestaria.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ISABEL DE LA VEGA MORALES  
CONSTRUCTOR CIVIL  
DIRECTORA SERVIU REGION DE TARAPACA

Sección Post. y Asign. N° Int. 609/  
IDLVM/OMD/MBP/RLM/ASN/LTV/jsb.

#### Distribución:

- Dirección Regional
- Depto. Jurídico
- Depto. Adm. y Finanzas
- Sección Contabilidad y Presupuesto (c/ antecedentes)
- Depto. Operaciones Habitacionales
- Sección Postulaciones y Asignaciones
- Carpeta Rol
- Contraloría Interna
- Oficina de Partes

Lo que transcribo para su  
conocimiento y fines consiguientes  
RIGOBERTO ROJAS OLIVARES  
Ministro de Fé